

**VISTO:**

El expediente n° 01360/2020 por el que tramita la solicitud de un nuevo período para el cambio de Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica presentó para su análisis y consideración un esquema de períodos para que los/as estudiantes de la carrera de Abogacía Plan de Estudio 2001 soliciten el pase al Plan de Estudio 2018, hasta la conclusión de la constitución de mesas de examen de las asignaturas del Plan 2001 en el turno de examen del mes de marzo de 2026.

Refiere que parece oportuno establecer plazos de manera anticipada e incorporar los mismos al Calendario Académico que se aprueba anualmente. Siendo los plazos propuestos los siguientes:

- Desde el primer día hábil posterior al llamado de exámenes finales de diciembre y hasta el primer día hábil posterior al llamado a exámenes finales del mes de febrero, para que puedan inscribirse a las cursadas del 1° cuatrimestre.
- Desde el primer día hábil posterior al llamado de exámenes finales de mayo y hasta el primer día hábil posterior al llamado a exámenes finales del mes de julio, para que puedan inscribirse a las cursadas del 2° cuatrimestre.

Dicha solicitud se efectuará mediante nota. La misma deberá tener la firma del/ de la estudiante y ser remitida en formato impreso a la Secretaría Académica.

Los pases de plan de estudio se harán efectivos administrativamente la semana siguiente al cierre de cada plazo establecido precedentemente. No se efectuarán pases fuera de esa fecha, debiendo esperar en tal caso al cierre del período de solicitud de pases siguiente.

A su vez, se solicita establecer un plazo máximo para que los/as estudiantes efectúen el control de materias y otros espacios curriculares reconocidos en el certificado analítico correspondiente. Ello ante la eventualidad de que, bien por error de sistema, o por no ser reconocida de modo automático por el sistema conforme a la matriz de equivalencias (que se cargará en el SIU Guaraní en base a lo dispuesto en el Régimen de Transición, RCA 146/2018), existan espacios que requieran de un trámite especial de otorgamiento de equivalencias internas para cada estudiante que así lo solicite. Este plazo vencerá a los cinco (5) meses cumplidos del día que cierra cada período de pase de plan de estudio.

La propuesta se implementará a partir de este año permitiendo la incorporación de quien solicite el pase para el 2° Cuatrimestre. Por lo tanto, el plazo para solicitar el

pase se extenderá hasta el 18 de julio 2022 (primer día hábil posterior al llamado a exámenes finales del mes de julio); y el período para control y solicitud de equivalencias internas individual vencerá el 18 de diciembre de 2022 (cumpliéndose los 5 meses del día que cierra dicho período de pase de plan de estudio).

A partir del 2023 se solicita incorporar estos eventos en el Calendario Académico que se aprueba anualmente.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles acompañan la solicitud presentada por la Secretaría Académica, recomendando que al momento de la difusión y para mayor claridad, se determinen las fechas de apertura y cierre.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Disponer la apertura de un nuevo esquema de pase de Plan de Estudios 2001 al Plan de Estudios 2018, que queda establecido de la siguiente manera:

- Desde el primer día hábil posterior al llamado de exámenes finales de diciembre y hasta el primer día hábil posterior al llamado a exámenes finales del mes de febrero, para que puedan inscribirse a las cursadas del 1° cuatrimestre.
- Desde el primer día hábil posterior al llamado de exámenes finales de mayo y hasta el primer día hábil posterior al llamado a exámenes finales del mes de julio, para que puedan inscribirse a las cursadas del 2° cuatrimestre.

**ARTÍCULO 2:** Disponer que la solicitud se efectúe mediante nota, debiendo contener la firma del/de la estudiante y ser remitida en formato impreso a la Secretaría Académica.

**ARTÍCULO 3:** Establecer como plazo para solicitar el pase hasta el 18 de julio 2022 (primer día hábil posterior al llamado a exámenes finales del mes de julio).

**ARTÍCULO 4:** Establecer como plazo máximo el 18 de diciembre de 2022 para que los/las estudiantes realicen el control y solicitud de materias y otros espacios curriculares reconocidos en el certificado analítico correspondiente (cumpliéndose los 5 meses del día que cierra dicho período de pase de plan de estudio).

**ARTÍCULO 5:** Establecer la incorporación del esquema de pase de Plan de Estudios 2001 al Plan de Estudios 2018, al calendario académico a partir del año 2023.

---

**Azul, 21 de junio del 2022.**  
**RESOLUCION C. A. N° 108/2022.**

**ARTÍCULO 6:** Registrar, comunicar y archivar.

**Mag. Magdalena Soloaga**  
**Secretaria Académica**

**Prof. Laura María Giosa**  
**Decana**

**Tec. Adriana Elisabet Acosta**  
**Secretaria del Consejo Académico**